

GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA
SUBDEPTO. CLASIFICACIÓN

REGS.: S/6643 - 21.04.2004
208 y 268 - Clasif.

DICTAMEN N° 034

VALPARAÍSO, 21 JUN. 2004

VISTOS:

La solicitud presentada por el Agente de Aduanas, Señor Estanislao Sánchez G., quien en representación de "**Danisco Chile S.A.**", pide que se emita Dictamen de clasificación arancelaria del producto denominado "**DIMODAN HR-1**".

Informe Técnico No 026 de 25 de Mayo de 2004, del Subdepartamento Laboratorio Químico, de esta Dirección Nacional de Aduanas.

Notas Explicativas del capítulo 38.

CONSIDERANDO:

Que, el Subdepartamento Laboratorio Químico, ha emitido Informe Técnico No 26/2004 donde se expresa: "La muestra analizada se presenta en su envase original de plástico de 500 gr contenido neto, con tapa plástica etiquetado con la marca comercial "Dimodan HR-1", conteniendo en su interior un polvo granulado de color amarillo crema, suave al tacto y emulsificable en agua; constituido a base de monoglicéridos destilados de ácidos grasos, con un contenido superior al 90% en peso, y diglicéridos, en menor proporción, producido a partir de aceite de colza comestible completamente hidrogenado, con un índice de yodo 1,2, un índice de acidez de 1,12% y un punto de goteo 76°C."

Que, dicho Informe prosigue señalando, que se trata de un producto emulsificante y estabilizante de productos alimenticios, tales como pan, margarina, pastas, caramelos, etc., mejorando la suavidad de la miga, la elasticidad y dispersión en las margarinas, la estabilidad de cocción en las pasta y, reduciendo la rigidez en caramelos y calugas, etc.

Que, las Notas Explicativas de la partida 38.24, numeral 11), comprende las mezclas de mono-, di- y tri-, ésteres de ácidos grasos del glicerol, utilizadas como emulsionante de las grasas, por lo que la clasificación arancelaria del producto Dimodan HR-1 procede por la partida 3824.9099.

Que por tanto y,

TENIENDO PRESENTE:

Dictámenes.

Lo dispuesto en el Reglamento de

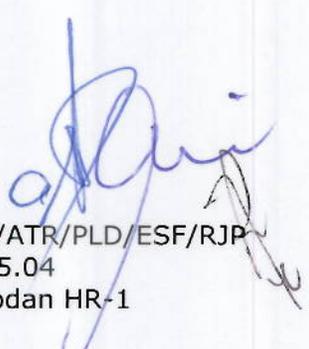
SE DECLARA:

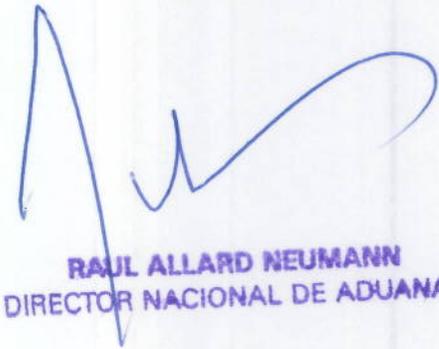
1. Producto denominado "**Dimodan HR-1**", presentado en envase plástico de contenido neto de 500 gramos, corresponde a un emulsificante y estabilizante de productos alimenticios, obtenido a partir de una mezcla de mono-, di- y, tri- glicéridos, corresponde ser clasificado en la posición arancelaria 3824.9099, del Arancel Aduanero.

2. Entérese en Tesorería la suma de \$50.000.- (cincuenta mil pesos), valor de este Dictamen, para cuyo efecto el Sr. Director Regional de la Aduana de Valparaíso formulará el Cargo correspondiente y emitirá el respectivo Giro Comprobante de Pago (G.C.P.).

Boletín Oficial del Servicio.

Anótese, comuníquese y publíquese en el


VVM/ATR/PLD/ESF/RJP
27.05.04
Dimodan HR-1


RAUL ALLARD NEUMANN
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS